# LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA

Y LA

## REVISTA DE CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA

#### SUMARIO

Curso de Gastropatías en la Facultad de Medicina: Tratamiento del vértigo a stomacho læso, por el Dr. D. Arsenio Marín Perujo. — La Terapéutica y Farmacia contemporáneas (Alemania, Francia, España), por L. y C. — IX Congreso internacional de Higiene y Demografía: Programa provisional (conclusión). — Un telegrama hondoso para el Cuerpo de Sanidad Militar. — La práctica farmaco-terapéutica moderna. — Libros recibidos. — Congreso anual hispano-portugués de Cirugía y sus especialidades naturales. — Hechos diversos: Movimiento del personal médico-farmaceutico.

## CURSO DE GASTROPATÍAS EN LA FACULTAD DE MEDICINA

TRATAMIENTO DEL VÉRTIGO A STOMACHO LÆSO(1)

POR EL

#### DOCTOR MARIN PERUJO

Antes de pasar al tratamiento de esta enfermedad, no grave, pero que hace muy penosa la vida de los individuos cuando hay alguna severidad en los síntomas de onubilación, tenebrosidad, vacilación, gerata, caduca, gran cefalalgia con expresión que recuerda la estupidez, etc., etc., debemos concretar algunos hechos importantes.

No hay tipo químico seguro en la dispepsia del vertiginoso; pero la hipoclorhidria es la más frecuente.

<sup>(1)</sup> Aun cuando la lección del Dr. Marin Perujo comprendió el estudio de la dispepsia flatulenta y del vértigo estomacal, sólo se hace mérito aquí del tratamiento de esta última enfermedad.

Predomina una saburra, un gastricismo, como una suciedad, no precisamente por los alimentos, especial. Es más la perturbación que la lesión.

Algunas veces los síntomas son poco apreciables, y puede decirse que hasta inapreciables en ciertos días ó en ciertas épocas (lengua limpia, apetito, no molestias gástricas, etc.), y, sin embargo, el vértigo subsiste.

El proceso local ó gástrico se subordina, ó por lo menos se relaciona, con el proceso general en la mayor parte de los casos. Este proceso general es el reumatismo.

Los enfermos, al sentir la necesidad de purgarse periódicamente, se alivian.

Los baños termales apropiados mejoran, y aun curan á veces, el vértigo estoma cal.

Hé aquí, señores, bases muy transcendentales, apoyadas en la clínica, para instituir un tratamiento científico en la dispepsia vertiginosa (no me refiero á los reflejos vertiginosos incidentales que una ú otra vez experimentan los que tienen perturbadas sus funciones digestivas). No hablo sólo en nombre de los autores, hablo en virtud de mi experiencia, en virtud de mis cuadros estadísticos, ya publicados en la prensa profesional.

Primera cosa que yo hago: contar con la dieta y la higiene adecuadas, nada más, y esto con toda deliberación, porque pueden bastar para obtener alivios positivos, y además porque el Médico observador ha de desechar cuanto sea posible el caos terapéutico, es decir, esos múltiples factores curativos que fácilmente dejan en la incertidumbre.

¿Y qué dieta será esta? Yo, señores, confieso que me parece más lógica la vegetariana que la carnosa, si no siempre, casi siempre, precisamente por el fondo artrítico que admitimos en la mayor parte de los casos.

Pero antes de pasar á este régimen suave, poco carnoso, más laxante, menos engendrador de toxinas, tanteo las reacciones curativas, por si el fárrago alimenticio es responsable de la perturbación gástrica; la dieta de carne, dando, por ejemplo, sorbos de leche por la mañana, y, si fuere preciso, por la noche y aun en horas intermedias, como sostenes, estableciendo una ó dos comidas, en las cuales la predominante es la carne, siendo muy poco

el pan, la sopa, etc. — Si esto no da resultados algo apreciables á los muy pocos días, doy amplitud al régimen respecto de vegetales cocidos, frutas, féculas inocentes, etc., limitando muchísimo la carne. Si este régimen suavemente laxante y antitóxico no decide nada á las dos ó tres semanas, paso ya á conceder el primer puesto á la medicación.

Comienzo por los laxantes; pero no con el sistema rutinario de un purgante periódico, como expoliación, ante la saburra que ya rebasa los límites que han debido contenerse antes; no permaneciendo, bajo este punto de vista, inactivo, contemplando cómo aumenta el gastricismo, para tratarlo más adelante con el derivativo intestinal, sino oponiéndose, claro está que en la medida de lo factible, al acumulo de la herrumbre estomacal por medio de diarios ó muy frecuentes, pero muy suaves laxantes, y tanto como por esto, por medio del aire puro, de la oxigenación, del campo, de la rusticación, de los sport y medios de ocupación relacionados con las circunstancias individuales.

Que esto tampoco decide nada ó demasiado poco en sentido favorable: entonces, consecuente con mi criterio, basado en la estricta observación de los hechos, creyente del fondo morboso artrítico, ordeno fricción á la piel, abrigo especial, massage general, baños de vapor, y, sobre todo, intervención termal en los establecimientos balnearios, y alternando, ó como turno terapéntico de reserva, los alcalinos al interior.

Yo no he de decir aquí que esto vaya á ser poco menos que infalible; pero sí he de manifestar que, además de racional, es no sólo beneficioso, sino decisivo en muchas ocasiones.

Podrá argüirse que mientras prestamos atención, quizá excesiva, á lo general, poco menos que abandonamos lo local, sin dar, ya estos tónicos estomacales, ya aquellos ácidos, fermentos, etc.

No, yo no estoy por exclusivismos, esto es verdad; pero con la condición de que no ha de representar más lo incidental y secundario que lo permanente y principal.

En una palabra, y con esto doy por terminada la lección de hoy: el gran vértigo a stomacho læso, que no es, como ya he indicado, ni el vértigo de Ménière ó laberíntico, ni el vértigo del tabaco, ni el vértigo cerebral, etc., está en la patogenia y en la clínica muy relacionado con el artritismo; nada más natural que

esta relación subsista en la Terapéutica para bien de los enfermos y para el progreso de la ciencia.

## LA TERAPÉUTICA Y FARMACIA CONTEMPORÁNEAS

SUMARIO. — Alemania: Farmacia. El salitannol. — Francia: Terapéutica de las psicopatias. Tratamiento del surmenage intelectual. — España: Química farmacéutica, Preparación del aceto-tartrato de albúmina.

El salitannol es un compuesto salicílico con ácido gálico, que se prepara mezclando el oxicloruro de fósforo con peso molecular igual al ácido gálico. Su fórmula es, según el *inventor*, C<sup>14</sup> H<sup>10</sup> O<sup>7</sup> y está formado por un polvo blanco, amorfo, insoluble (!) en agua, éter, cloroformo y bencina, apenas soluble en alcohol, pero más soluble en los álcalis caústicos. Se funde á los 210°, descomponiéndose. Por su insolubilidad y por ser químicamente neutro, se le preconiza como antiséptico útil en la curación de las heridas.

—El agotamiento intelectual pasajero ó permanente, producido por el cansancio mental debido á un trabajo excesivo, lo mismo en el escolar, que, más tarde, en el hombre de bufete, ó en general en el pensador, á quien el tiempo le falta y el trabajo le apremia, que los franceses llaman surmenage, sin que tengamos en español una palabra equivalente exacta, puede someterse á un tratamiento inmediato según el Dr. Romme. Es claro que este profesor aconseja el reposo del cerebro, cuidados higiénicos, sobre todo hidroterapia y rusticación; pero cuando es preciso seguir trabajando suele alcanzar buenos efectos con el arseniato de estricnina (dos gránulos de un miligramo) y el fosfuro de zinc: otro gránulo de ocho miligramos en el almuerzo ó comida, según el paciente se acueste temprano ó tarde. Esto en los casos de surmenage agudo, pues cuando es crónico, el enfermo tomará un gránulo de los primeros cada dos días y otro de los segundos cada cuatro.

—Leemos en la Farmacia española este procedimiento de preparación del aceto-tartrato de alúmina, debido al Sr. Gimbernat, cuya fórmula es (2 Al² O³. 3 C⁴ H³ O⁵. C⁵ H⁴ O¹⁰). Para preparar 200 gramos de esta doble sal, dice el autor, procedimos de la manera siguiente:

"Disolvimos 232 gramos de alumbre cristalizado en 2.320 de agua destilada, por contener dicha cantidad de alumbre 25,11 de óxido de aluminio, que es la cantidad de este óxido que hay en 100 gramos de acetato alumínico; tratamos esta disolución por otra de carbonato sódico, hasta que no precipitó más; se recogió

este precipitado en una tela; escurrido que fué, lo disolvimos valiéndonos de una evaporadera en ácido acético cristalizable, y se filtró, obteniendo así 100 gramos de acetato de alúmina.

Para preparar los 100 gramos de tartrato de alúmina, procedimos de la misma manera que dejamos dicho, empleando 348 de alumbre, porque en esta cantidad hay 37,43 de óxido alumínico, que es la cantidad que de alúmina hay en 100 de tartrato, y empleando para disolver la alúmina gelatinosa 62,27 de ácido tartárico disuelto en agua.

Mezcláronse las dos disoluciones, evaporando la mezcla á fuego suave hasta consistencia un poco más de siruposa, y acabándola de evaporar en platos á la estufa, se obtuvo así el aceto-tartrato de alúmina en escamas, solubles en frío en menos de su peso de agua."

## IX-CONGRESO INTERNACIONAL DE HIGIENE Y DEMOGRAFÍA

QUE BAJO EL PATRONATO DE

### S. M. EI, REY DON ALPONSO XIII Y DE S. M. LA REINA REGENTE

se celebrará en Madrid del 10 al 17 de Abril de 1898

## PROGRAMA PROVISIONAL

CLASE 1.' - Higiene.

(Continuación) (1)

#### SECCIÓN 3.4 — CLIMATOLOGÍA Y TOPOGRAFÍA MÉDICAS.

- 1.º El clima y la topografía como elementos etiológicos en la evolución de las enfermedades infecciosas.
  - 2.º Zonas climatológicas en España.
  - 3.º Climatología invernal del litoral español del Mediterráneo.
- 4.º Las comarcas donde se cultiva el arroz, ¿tienen mayor ó menor mortalidad que otras?
  - 5.º De la longevidad y sus relaciones con el clima.
- 6.º Geografía de la tuberculosis. Mapa de la misma en Europa. Estudio de la climatología en relación con esta enfermedad.

#### SECCIÓN 4 ª - HIGIENE URBANA.

1.° En el estado de la Higiene contemporánea, ¿qué cifra de mortalidad debe tenerse en cuenta para considerar á una ciudad como insalubre?

<sup>(1)</sup> Véase el número anterior.

- 2.º De los campos de irrigación desde el punto de vista de la Higiene.
- 3.º Verdadera influencia patógena del aire de las cloacas.
- 4.º Filtros para agua potable en las fuentes públicas.
- 5.º El riego de las calles ¿es un elemento perjudicial para la Higiene de las ciudades?
  - 6.º Saneamiento de las casas económicas.
- 7. De los sistemas históricos y posibles de crecimiento urbano, á saber: el extensivo ó por simple ensanche y el condensativo ó por elevación de los edificios, ¿cuál ofrece mayores garantías higiénicas en lo somático y en lo psiquico?
- 8.º Posibilidad de sanear los cementerios que por el ensanche de las poblaciones han quedado en el interior de éstas, valiéndose de agentes químicos ó físicos combinados con el avenamiento del suelo y con la acción del aire atmosférico.
- 9.º Mataderos públicos; construcción, reglamentos y servicio general; reconocimiento microscópico de las carnes. Empleo de la tuberculina como medio de diagnóstico de la tuberculosis.

## SECCIÓN 5.º - HIGIENE DE LA ALIMENTACIÓN

- 1.º Papel etiológico de la leche en la transmisión de la tuberculosis y medidas que conviene tomar para evitar el uso de la que pueda contener bacilos fimicos.
- Los medios más rápidos de análisis bacteriológica de las aguas potables.
  - 3.º Alcoholismo en España.
- $4.^{\circ}\,$  De las mezclas y operaciones que se practican en los vinos para su mejoramiento y conservación.
- 5.º Procedimientos recientes de análisis para determinar la presencia de las impurezas en el alcohol.
- 6.º Medidas sanitarias para evitar los efectos patógenos del uso de las substancias alimenticias conservadas por diferentes procedimientos y que hayan sufrido alteraciones.
- 7.º Necesidad de un cambio radical de criterio en la adjudicación de premios á la ganadería de reses comestibles, para evitar que los primeros galardones se concedan á la polisarcia linfática y no á la pura y sana representación de las especies.

#### SECCIÓN 6.º - HIGIENE INFANTIL Y ESCOLAR

- 1.º Causas que contribuyen á la mortalidad de los niños. Medios de remediarlas. Estadísticas comparativas.
  - 2.º Profilaxis de la conjuntivitis purulenta de los recién nacidos.
- Higiene de la vista y de las enfermedades contagiosas de los ojos en las escuelas.

- 4.º Influencia de los sanatorios marítimos en la profilaxis de las doiencias infantiles.
  - 5.º Las colonias escolares. Sus resultados prácticos.
- El internado desde el punto de vista higiénico. Sus ventajas é inconvenientes.

#### SECCIÓN 7.4 - HIGIENE DEL EJERCICIO Y DEL TRABAJO

- 1.º ¿Cuál es la mejor clasificación de los establecimientos industriales?
- 2.º Trabajo de las mujeres y de los niños en las minas, talleres y fábricas.
- 3.º Barrios de obreros en las comarcas mineras y en la industria en general.
- 4.º Minas de cinabrio: medios técnicos más acreditados para la Higiene de sus obreros.
  - 5.º Las calcinaciones de minerales al aire libre.
- 6.º La Higiene en las minas de hulla: exposición de la policía sanitaria y minera más conveniente.
  - 7.º La Higiene en la locomoción ferroviaria.
- 8.º ¿Á qué edad es más conveniente el tránsito del ejercicio integral espontáneo al ejercicio especializado y disciplinado consecutivo de la verdadera gimnasia?
  - 9.º Higiene del ciclismo.
- 10. Últimos estudios sobre los causas que producen las explosiones de los aparatos de presión por el calor en la industria, y medios más seguros de evitar los accidentes que pueden producir en los obreros.

## SECCIÓN 8.4 — HIGIENE-MILITAR Y NAVAL

- 1.º Higiene de las tropas de mar y tierra en los países insalubres.
- 2.º Indumentaria preferible á la actualmente usada por nuestras tropas en los climas cálidos.
- 3.º Necesidad de aplicar la bacteriología como medio de diagnóstico, en la propuesta de presuntos inútiles del ejército á causa de la tuberculosis y de la lepra.
- 4.º De la asepsia en los hospitales provisionales establecidos en la linea de fuego, en los de etapa, en los de segunda línea y en los permanentes.
- 5.º Medidas de profilaxis con carácter internacional que deben adoptarse para la inspección sanitaria de los buques en los puertos marítimos.
  - 6.º Saneamiento de los buques infectados.
  - 7.º Higiene de los buques de guerra modernos.
  - 8.º Higiene de la gente de máquina en los buques.

## SECCIÓN 9.º — HIGIENE VETERINARIA, CIVIL Y MILITAR

- 1.º Medios de impedir la propagación de la tuberculosis en los animales domésticos y su transmisión á la especie humana.
- 2.º Necesidades y ventajas de una ley de policía sanitaria de los animales domésticos desde el punto de vista de sus enfermedades y del consumo de sus carnes y productos alimenticios.
- 3.º Condiciones que deben reunir los animales destinados á la obtención de sueros y vacunas, é intervención que compete al veterinario.
- 4.º Medidas higiénicas y profilácticas contra el muermo en el ganado militar.
- 5.º Higiene y policia sanitaria veterinarias en los cuarteles de los Institutos montados.
- 6.º Suero antitetánico preventivo en el ganado del ejército y ventajas de su empleo.

### SECCIÓN 10.º — ARQUITECTURA É INGENIERÍA SANITARIAS

- 1.º Reformas higiénicas indispensables en la construcción urbana de Madrid.
- 2.º Los materiales de construcción considerados desde el punto de vista higiénico.
- 3.º La Higiene en la construcción de los Asilos para la infancia. Casas-cunas.
- 4.º La Higiene en la construcción de los Establecimientos penitenciarios.
  - $5.^{\circ}~$  Salas de operaciones en los hospitales. Su disposición.
- 6.º ¿Cuál es el mejor empleo que puede darse á los residuos de las vias públicas?
- 7.º Las disposiciones hoy en uso para la evacuación de las aguas sucias del interior de las viviendas, ¿son las más apropiadas para evitar la infección de los materiales con que se construyen los edificios?
- 8.º Medios de evitar la infección del aire en las bocas de calor y en los orificios de ventilación, cuando se emplea la calefacción por aire caliente y la ventilación central.
- 9.º Los accidentes en los transportes de energía eléctrica. Medios para evitarlos.

## CLASE 2.a - Demografia,

## SECCIÓN 1." — TÉCNICA DE ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA

1.º ¿Qué procedimiento debe emplearse para la inscripción de los habitantes, cuando se forma un censo de población, que haga posible la elaboración de los datos de una manera sencilla, rápida y económica? ¿Podría prescindirse de la cédula de familia y sustituirla por el boletín indi-

vidual, acompañado de otro boletín en el que se consignaran los datos necesarios de familia y convivencia?

- 2.º De las métodos gráficos en Estadística. ¿Cuál es el más á propósito para la enseñanza de la Demografía aplicada á la Higiene?
- 3.º Necesidad del establecimiento de la Estadística del trabajo en España.
  - 4.º Organización de la Estadística en España.
- 5.º Medios más prácticos para llegar á obtener una estadística verdadera de la morbosidad, mortalidad y longevidad por oficios y profesiones.
- 6.° ¿Qué medios hay que emplear para evaluar con la mayor precisión la edad de los registrados en el censo? (1).
- 7.º Necesidad de una clasificación racional científica de enfermedades para los efectos de la Estadística de la morbosidad y mortalidad en todos los países.
  - 8.º Necesidad de una clasificación de profesiones.

Medios que deberían emplearse para que todas las naciones aceptaran la clasificación que se creyera más perfecta.

#### SECCIÓN 2.ª

#### RESULTADOS ESTADÍSTICOS Y SUS APLICACIONES Á LA DEMOGRAFÍA

- 1.° ¿Puede encontrarse en la Estadística la prueba de que la vida media del hombre ha aumentado en este siglo?
- 2.º Estadística de los matrimonios consanguíneos: influencia de éstos en las enfermedades, deformidades y anomalías de sus hijos.
- 3.º Estadística de la prostitución, su comparación con la de matrimonios, con la de fecundidad de los mismos y con la de la edad de los contrayentes varones.
- 4.º De la natalidad en sus relaciones con la nupcialidad y la fecundidad.
- 5.º Estadística de la talla media en los individuos llamados al servicio militar en diferentes países.
- 6.º Estadística de las enfermedades mentales. Su estudio comparativo en diferentes países y en diversas épocas.
  - 7.º Estadística de epilépticos.

#### SECCIÓN 3." - Demografía DINÁMICA

- 1.º Movimiento de la población de Europa en el último decenio y consecuencias aplicables á la Higiene.
- 2.º Leyes que determinan el crecimiento exagerado de la población de las grandes ciudades y exposición de los medios más prácticos para refrenar dicho crecimiento.

<sup>(</sup>i) Tema del Dr. Zolian Rath, admitido en Budapest para ser presentado al IX Congreso.

3.º De la emigración española. — Sus causas. — Medios de disminuirla ó de hacerla útil á los intereses españoles en Ultramar.

4.º Inconvenientes y peligros del absentismo rural para el equilibrio

de la población y de la riqueza pública.

5.º Influencia de las medidas higiénicas sobre el aumento y calidad de la población y consecuencias que pueden derivarse aplicables á la teoría de la población (1).

## UN TELEGRAMA HONROSO

Las frases que en cablegrama oficial consagra el General en Jefe del Ejército de Cuba al buque-hospital Alicante en el momento de zarpar para la Península, son de esas que pueden enorgullecer al Cuerpo de Sanidad Militar. Nosotros, que consideramos como propias las de esa corporación, como en otras ocasiones lo hemos hecho con cuanto suponga prestigio, consideración, progreso para las clases médicas, copiamos con singular fruición el parte oficial del General Blanco, no sin enviar antes nuestra felicitación á cuantos han intervenido en este servicio: al Ministro que lo creó, al Jefe de la Sección del Ministerio que lo organizó y al personal que en la Habana ha contribuído al fin expresado, tanto de la plaza como, principalmente, del barco-hospital, bajo la dirección del Inspector de Sanidad Militar de aquel Ejército.

Dice así el cablegrama:

"Capitán general á Ministro Guerra. — Esta tarde ha salido con 500 enfermos para Cádiz vapor-hospital "Alicante", con tal inteligencia y esmero preparado, que dudo puedan ir soldados algunos de ningún Ejército mejor atendidos y cuidados. Me honro en manifestarlo así á V. E. en cumplimiento de mi deber. — Blanco."

## LA PRÁCTICA FARMACO-TERAPÉUTICA MODERNA

#### Gránulos de fosfuro de zinc (GABORIAN).

osfuro de zincoma arábiga pulverizada	80 centigramos. 1 gramo.
Regaliz pulvērizado	3 —
Miel	

Para 100 gránulos, que se platearán y guardarán al abrigo de la luz, reponiéndolos si al cabo de un mes no se han terminado de emplear.

<sup>(1)</sup> Tema de Ferraris, admitido en Budapest para ser presentado al IX Congreso.

#### Medio de reconocer la presencia del ácido nítrico en el ácido bórico.

Se le humedece con el ácido sulfúrico y se añaden algunas gotas de una solución de difenilamida; aun cuando tiene una sensibilidad menor, puede utilizarse también para el mismo objeto una disolución de sulfato ferroso.

## ÚLTIMAS PUBLICACIONES Y LIBROS RECIBIDOS EN ESTA REDACCION

Con el título de Sociología Médica, Breve estudio de moral profesional, acaba de publicar una nueva obra, de que es autor el profesor médico D. Eduardo Toledo y Toledo, la importante

Casa editorial de Bailly-Baillière é Hijos, de Madrid.

El libro está dividido en tres partes. En la primera comienza el autor señalando las cualidades que debe tener el médico para ejercer su delicada misión en la sociedad. Se ocupa más adelante en estudiar la manera de conducirse con la clientela, dando consejos útiles y prácticos, que interesan sobre todo á los que empiezan á ejercer la profesión, puesto que les enseñan los obstáculos y dificultades con que suelen tropezar.

No menos importante es el capítulo dedicado á estudiar las consideraciones y relaciones que deben existir entre los médicos, sobre todo cuando se ocupan de la gravedad de un enfermo.

La segunda parte de Sociología Médica está dividida en tres capítulos. En ellos presenta al médico como hombre de sociedad, y se tratan cuestiones tan interesantes como el secreto médico, la intrusión y las reformas que sería necesario hacer en las leyes para amparar al hombre enfermo; y la última parte del libro la dedica el autor á los profanos, y se ocupa en ella de la Medicina y sus triunfos.

La obrita va encabezada por un notable prólogo del actual Gobernador de Madrid y ex Ministro de la Gobernación, D. Alberto Aguilera, en el que hace una meritoria defensa de la tan maltratada clase médica.

## CONGRESO ANUAL HISPANO-PORTUGUÉS

DE.

## CIRUGÍA Y SUS ESPECIALIDADES NATURALES

## PRIMERA SESIÓN. - MADRID, 1898

Hemos recibido la circular excitando á la cooperación á este Congreso, y tenemos el gusto de publicar las bases, deseándole un éxito completo. Constituyen la Comisión organizadora los señores siguientes: Presidente: Dr. D. José Calvo y Martín. — Vicepresidente: Dr. D. Rafael Cervera. — Tesorero: Dr. D. Francisco de Cortejarena. — Vocales: Dres. D. Federico Rubio, D. Alejandro San Martín, D. José Ribera, D. José Ustáriz, D. Laureano Camisón, D. Eulogio Cervera, D. Joaquín Berrueco y D. Enrique Isla. — Secretario general: Dr. D. Eugenio Gutiérrez. — Secretario adjunto: Dr. D. Leopoldo Ramoneda.

## Bases para la celebración del Congreso anual hispano-portugués de Cirugia y sus especialidades naturales.

- 1.º Se celebrará cada año un Congreso hispano-portugués de Cirugía y sus especialidades naturales. El primero se reunirá en Madrid en el mes de Abril del próximo año de 1898, antes ó después del Congreso Internacional de Higiene y Demografía.
- 2.ª Podran pertenecer al Congreso todos los Licenciados y Doctores en Medicina y Cirugia, mediante la inscripción y pago de veinticinco pesetas.
- 3.º La mesa del Congreso se compondrá de un Presidente, tres Vicepresidentes (de ambos países), un Secretario general, tres Secretarios de actas (de ambos países) y un Tesorero, sin perjuicio de los Presidentes de honor que se puedan designar.
- 4.º La duración del Congreso será de cinco días, debiendo verificarse la primera sesión ó inaugural á las dos de la tarde, para quedar en sesión ordinaria de tres á cinco.
- 5.º Por tratarse del primer Congreso no habrá temas determinados de discusión, y sólo se ocupará de las comunicaciones señaladas para cada día por la Mesa.
- 6.º Los socios podrán usar de la palabra quince minutos para la exposición ó lectura de las comunicaciones, y sólo diez en las rectificaciones.
- 7.\* Las sesiones tendrán lugar en el anfiteatro del Colegio de San Carlos.
- 8.º El libro de actas, que deberá publicarse al finalizar el Congreso, sólo contendrá un extracto de los trabajos y de las discusiones, pero se imprimirán las Memorias de alguna extensión que deseen abonar los señores socios.

#### BASES ADICIONALES

- 1.ª Á la Comisión organizadora corresponden todos los trabajos necesarios para la reunión del Congreso hasta que tenga lugar la sesión inaugural del mismo, en cuyo acto terminará su cometido, resignando sus poderes en la Mesa nombrada al efecto.
- 2.º La Comisión organizadora deberá fijar, con un mes de antelación, la fecha exacta en que deba reunirse el Congreso, y citará individualmente á los socios para la sesión inaugural y para la preparataria que se ha

de celebrar la vispera. En ésta, el Congreso no se ocupará más que de la elección de cargos.

- 3.º El punto donde deba celebrarse el segundo Congreso y la fecha del mismo, se acordará en la última sesión general, designando á la vez los individuos que hayan de constituir la Comisión organizadora correspondiente.
  - 4. La actual Comisión organizadora, se propone gestionar:

Una rebaja especial en el precio de los billetes de las líneas férreas, á favor de los socios del Congreso.

Un contrato especial con los dueños de algunos de los principales hoteles de esta corte para asegurar cómodo y relativamente económico alojamiento á los socios que lo soliciten.

Autorización para visitar los Museos  $\mathbf y$  demás establecimientos públicos.

5.ª Para el 15 de Marzo deben haber remitido los señores socios á la Secretaria del Congreso (Infantas, 29 duplicado, 1.º) el título y las conclusiones de sus comunicaciones respectivas, á fin de disponer con tiempo el orden de presentación de los trabajos.

# HECHOS DIVERSOS

Ha salido para Cádiz el Inspector Médico, Jefe de la Sección de Sanidad del Ministerio de la Guerra, D. Bernardino Gallego, con objeto de recibir al primer buque-hospital, *Alicante*, y dirigir personalmente la distribución y reconocimiento de los enfermos que desembarquen.

Ha solicitado su retiro el Subinspector médico de segunda clase don Pablo Torréns, y los Médicos mayores D. José Alonso Clemades, D. Esteban Pérez Martínez y D. José Palao.

También ha solicitado su pase á la sección de reserva del Estado Mayor general nuestro respetable é ilustre amigo el Inspector de primera clase, número 1 del Escalafón desde hace varios años, D. Gregorio Andrés y Espala. Su ilustración nada común, sus dotes envidiables en el concepto técnico y en el profesional, sus grandes servicios al Cuerpo de Sanidad Militar, del que ha sido una de las más salientes personalidades, hace que sintamos un pesar profundo al ver que deja de vivir entre nosotros oficialmente, siquiera en el afecto de todos seguirá constantemente, de igual modo que él se contará por su cariño como presente en todos los actos de la colectividad.

En la isla de Cuba se ha concedido licencia por enfermo para la Península al Subinspector médico de primera clase D. Manuel Benito y Ruiz de Diego. Dicennos también que ha solicitado su retiro el Médico mayor don Claudio Riera.

También aumentamos en este número cuatro páginas de texto.

#### Movimiento del personal médico-farmacéutico.

Sanidad Militar. — Destinos. — Médico mayor, D. José Tolezano Mercier, à la asistencia de Generales de cuartel, etc., de Madrid, en comisión; Médicos primeros, D. Nicolás Fernández Victorio y Cociña, al Parque Sanitario, de plantilla; D. Esteban Gutiérrez del Olmo, à la Fábrica de armas de Trubia, y D. Francisco Domingo Ortiz, à la remonta de Granada, continuando en comisión en Cuba; Médicos segundos, D. Abudencio Ruiz Lozano, al primer tercio de la Guardia civil, de plantilla; D. Antonio López Carbonero, al Colegio de Huérfanos de la guerra en Guadalajara, y Don José Prieto Muñoz, al primer batallón del regimiento de África, núm. 2 (R. O. de 23 del anterior, D. O. núm. 42). Á la tercera sección de la Junta Consultiva de Guerra, al Médico primero D. Bonifacio Onsalo Morales (R. O. de 25 del anterior, D. O. núm. 44).

Farmacéutico primero, D. Eduardo Colis y Martínez, al Hospital de Santoña, en comisión, prestando sus servicios en la nueva farmacia militar de esta corte; Farmacéuticos segundos, D. Felipe Sánchez Tutor, á la farmacia sucursal de Sevilla; D. Enrique Fernández de Rojas y Cedrún, á la nueva farmacia militar, en comisión, continuando en el Hospital de Madrid; D. Félix Ruiz Garrido Saucedo, igual farmacia, en comisión, continuando en el Hospital de Badajoz, y D. Manuel Fontán y Amat, al Hospital de Alhucemas (R. O. de 24 del anterior, D. O. núm. 44).

Nombrando para desempeñar, en comisión, sus servicios en el buque hospital Monserrat al Subinspector de primera clase, D. José Cortés y Gil, director; Subinspector de segunda clase, D. Dimas Corral Aller, jefe de servicios; Médicos mayores, jefes de clínica, D. Hermenegildo Balmori Pardo, D. Esteban Pérez Martínez, D. Elíseo Muro Morales y D. Emilio Muñoz Sevillano (1); Médicos segundos para guardia, D. Félix Parache Asparó y D. Emilio Martínez Oppett, id.; Farmacéutico mayor, D. Juan Revilla Sisi, jefe de la farmacia, y Farmacéutico segundo, Don Francisco de Cala Martí, auxiliar (R. O. de 12 id., D. O. núm. 34).

Médicos provisionales. — Nombrando para los destinos que se les señalan, á D. Andrés Serrano Martín, al primer batallón Regional de Baleares, núm. 2; D. Manuel Soriano Roca, al id. id., regimiento de África, núm. 3; D. Enrique Gil Clemente, al Colegio de María Cristina; D. Ramón Basegoda Amigo, al Disciplinario de Melilla; D José Centeno Jiménez, al Hospital del Peñón; D. José Messeguer Lacruz, al id. de Alhuce-

<sup>(1)</sup> En sustitución de este Médico mayor ha sido nombrado el de igual clase D. Martin Visié, en el concepto de voluntario.

mas; D. Delfín Martí García, al id. de Zaragoza, y en comisión, al duodécimo regimiento de Artillería, y D. José Romero Ramírez, al segundo batallón del regimiento de Africa, núm. 3 (R. O. de 23 id., D. O. núm. 42).

Farmacéuticos provisionales. — Nombrando con destino á Cuba á Don Lisardo Pazo Alvarez (R. O. de 10 de id., D. O. núm. 33).

Mèdicos auxiliares.—Aprobando el nombramiento, con destino al Hospital de Valladolid, de D. Luciano Clemente Guerra (R. O. de 7 de id., D. O. núm. 30); y

Autorizando al Capitán general de Valencia para que nombre los Médicos auxiliares necesarios (R. O. de 7 de id., D. O. núm. 30).

Ultramar. — Disponiendo que el Médico segundo D. Francisco Gálvez Durán, destinado á Cuba, quede sujeto á lo preceptuado en la regla segunda de la R. O. de 21 de Mayo de 1896 (D. O. núm. 126). (R. O. de 17 del anterior, D. O. núm. 39.)

Idem respecto al Médico primero D. Juan del Río Balaguer, procedente de Cuba, también con arreglo á igual art. 2.º (R. O. de 26 del anterior, D. O. núm. 46).

Idem que pase al distrito de Filipinas, en vez de al de Cuba, el Médico primero D. Cándido Herrero Lacaba (R. O. de 7 id., D. O. núm. 30).

Idem que se incorpore al de Cuba, por hallarse restablecido, el Médico primero D. Emilio Pérez Noguera (R. O. de 18 id., D. O. núm. 40).

Idem queden sujetos á lo preceptuado en el art. 2.º de la R. O. de 27 de Julio del 96, el Médico segundo D. Santiago Iglesias Gago (R. O. de 21 id., D. O. núm. 42), y el Médico mayor D. Ceferino Rives Torner (R. O. de 3 del actual, D. O. núm. 49).

Vuelta al servicio activo.—Disponiendo entren en turno de colocación, por hallarse restablecidos, el Médico mayor D. José Tolezano Mercier (R. O. de 7 del anterior, D. O. núm. 30), y el Farmacéutico primero don Eduardo Colis y Martínez (R. O. de 18 id., D. O. núm. 40).

Idem id. en servicio activo los Médicos primeros D. Nicolás Fernández Victorio, D. Esteban Gutiérrez del Olmo y D. Bonifacio Onsalo Morales, y los segundos D. Abudencio Ruiz Lozano, D. Antonio López Carbonero y D. José Prieto Muñoz (R. O. de 16 del anterior, D. O. núm. 38).

Regreso à la Peninsula. — Aprobando el concedido por enfermo al Médico primero D. José Gamero Gómez, y disponiendo que al terminar su licencia sea baja en Filipinas y alta en la Península, según lo preceptuado en los artículos 3.º y 4.º de la R. O. de 27 de Julio del 96 (R. O. de 2 del actual, D. O. núm. 49).

Clasificaciones. — Disponiendo que el Médico primero reingresado, D. Antonio Ramírez de Verger, figure colocado en la escala de su clase entre D. Juan del Río y D. Rosendo Castells (R. O. de 8 íd., D. O. núm. 31).

Declarando aptos para el ascenso al Subinspector médico de segunda clase D. Francisco Pulido Rodríguez; á los Médicos mayores D. Ramón Moros Palacín, D. Joaquín Gabarda Gil, D. Victoriano González Rodríguez, D. Enrique Canalejas Cisneros y D. Martín Visié Marqués, y á los primeros D. José Fernández Baquero, D. Antonio Bernal Descalzo, don Francisco Peña López, D. Angel Larra Cerezo, D. José Urrutia Castro y D. Eduardo Semprum Semprum (R. O. de 18 id., D. O. núm. 40).

Comisiones.—Se ha dispuesto que el Inspector médico de segunda clase D. Bernardino Gallego y Saceda, Jefe de Sección del Ministerio, marche á Cádiz, acompañado del Subinspector médico D. Cayetano Rodríguez de los Ríos, con objeto de inspeccionar los servicios del buque-hospital Alicante, que procedente de Cuba debe llegar en breve á dicha plaza, y el reconocimiento de los enfermos que conduce; debiendo hacer ambos funcionarios el viaje de ida y vuelta por cuenta del Estado, y disfrutar de la indemnización reglamentaria (R. O. de 26 id., D. O. núm. 44).

Reemplazo.—Concediéndole seis meses de prórroga al año que lleva por enfermo al Médico mayor D. José Clairac Blasco (R. O. de 18 idem, D. O. núm. 40).

Licencias.—Dos meses de ampliación á la que disfruta por asuntos propios el Farmacéutico primero de Cuba, D. Joaquín Esteban Clavillar (R. O. de 26 del anterior, D. O. núm. 46).

Recompensas. — Desestimando instancia del Médico segundo D. José Huesa y Bueno, en la que solicita mejora de recompensa (R. O. de 5 del anterior, D. O. núm. 29).

Cruz de primera clase del Mérito militar roja, pensionada, al Médico provisional D. Teobaldo García Olmedo, y otra sin pensión al idem don Francisco Espallargas Magallón, por el combate de «San Pablo» (Filipinas) (R. O. de 8 idem, D. O. núm. 31.)

Cruz de primera clase de María Cristina, en permuta del empleo de Médico primero, al Médico primero D. Santiago Pérez Sáiz (R. O. de 10 idem, D. O. núm. 33).

Cruz de segunda clase de Maria Cristina, por todos los servicios de campaña prestados en Cuba hasta el 30 de Septiembre último, al Subinspector médico de primera D. Justo Martinez Martinez (R. O. de 19 idem, D. O. núm. 41).

Cruz de segunda clase del Mérito militar blanca, por el celo que ha demostrado asistiendo á las cuatro expediciones mensuales procedentes de Cuba que desembarcaban en la Coruña, al Médico mayor D. Félix Extrada Catoyra (R. O. de 21 del anterior, D. O. núm. 42.)

Desestimando instancia del Médico primero D. Wistano Roldán Gutiérrez, pidiendo se le permute por la Cruz de María Cristina de la del Mérito militar roja, pensionada, ó que se le declare el derecho á la pensión de dicha Cruz, que ha cesado de percibir por tener otra de María Cristina (R. O. de 1.º del actual, D. O. núm. 48.)

Por servicios de hospitales, hasta 30 de Junio y 30 de Septiembre próximo pasado, se han aprobado las siguientes, concedidas por el Capitán general de Cuba:

- Cruces de primera clase del Mérito militar rojas, pensionadas, á los Médicos primeros D. José Aparici Puig, D. Alvaro Lucia Fernández, don

Julio del Castillo Domper, D. Higinio Peláez Quintana, D. Angel de Larra, y Cerezo, D. Manuel Martín Salazar, D. David Pardo Reguera, D. Francisco Fernández Victorio, D. Enrique Pedraza Vivanco, D. José Vedruna Fiol y D. Eduardo Gisneros Sevillano.

Farmacéuticos primeros: D. Francisco Aracama Alava, D. Benjamín Pérez Martín, D. Andrés Carpi Torres, D. Tomás Vidal Freixinet y don Félix Gómez Díaz; Farmacéuticos segundos: D. Francisco Trilla Abio, D. Uldarico Presa Sanahuja y D. Hermenegildo Aguaviva Tejedor, y Farmacéutico provisional, D. Eduardo García Criado.

—Por igual concepto, cruces de igual orden y distintivo, sin pensión, a los Médicos primeros D. José Augustín Martinez y D. Venancio Plaza Blanco, Médico segundo D. Matías Navarro y Sancho, y Médico provisional D. Manuel Campo Díaz.

Farmacéuticos primeros: D. Amadeo Echevarría González, D. Fermín Martin Diez, D. Juan Castells Pecamius; Farmacéuticos segundos: don Jenaro Peña Guerau, D. Gerardo Suris Rufí y D. Faustino Ortiz Montero (RR. OO. de 19 de Febrero y 1.º de Marzo, D. O. núms. 41 y 48).

Cruz de segunda clase del Mérito militar roja, por el combate de «Campanero» (Cuba), al Médico mayor D. Eustaquio Rodríguez Rodríguez (R. O. de 3 del actual, D. O. núm. 50).

Idem de primera clase, roja, pensionada, por el combate de «Camansi» (Filipinas), al Médico segundo D. Joaquín Aspiroz de León (R. O. de 4 id., D. O. núm, 51).

Cruz de primera clase del Mérito militar blanca, como comprendidos en la R. O. de 15 de Junio de 1895 (D. O. núm. 132), á los Médicos provisionales D. Alejandro Mosquera (R. O. de 9 id., D. O. núm. 32), D. Juan de Maroto y Cataluña (R. O. de 17 del anterior, D. O. núm. 39), D. José López Mascaró, D. Fermin Moliner y D. José de Ros (RR. OO. de 23 id., D. O. núm. 32) y D. Juan Casafranca (R. O. de 2 de Marzo, D. O. número 49).

Indemnizaciones.—Concediéndoselas por varias comisiones al Subinspector Médico de primera D. Leopoldo Castro, y al de segunda D. José Cabellos; á los Médicos mayores D. Ramón Moros, D. José Moriones. D. Ciriaco Sidrach, D. Pantaleón López, D. Antonio Barea y D. Victor Mora, y al provisional D. Jerónimo Martín (RR. OO. de 4 del actual, D. O. núm. 51).

Bajas. — Se ha concedido, á su petición, á los Médicos provisionales D. Angel de la Torre Izquierdo (R. O. de 8 id., D. O. núm. 31), D. Augusto Losada Vázquez (R. O. de 8 id., D. O. núm. 31), D. Angel Dominguez y D. Heliodoro Fernández (RR. OO. de 23 id., D. O. núm. 42), al auxiliar D. Alvaro Sánchez Ocaña (R. O. de id id.), á los provisionales D. Ricardo Soto, D. Antonio García y D. José Mascuñana, y al Médico segundo don Luis Ferrer García (R. O. de 1.º del actual, D. O. núm. 48).

Transportes. — Concediendo el reintegro del pasaje de Cuba al Médico mayor D. Emilio Bernal; idem el id. por el de su esposa y dos hijos al Fara

macéutico primero D. Leovigildo García Pimentel (R. O. de 9 del anterior, D. O. núm. 32); idem al Médico mayor D. Antonio Fernández Toro y Pérez (R. O. de 11 id., D. O. núm. 34); al Médico mayor D. Gustavo Mayo Vela (R. O. de 21 id., D. O. núm. 42), y al Farmacéutico primero D. Angel Vega Fernández (R. O. de 1.º del actual, D. O. núm. 48).

Aprobando lo verificado por el Capitán general de Filipinas al expedir pasaporte por cuenta del Estado para regresar á la Península á la señora madre, esposa é hijas del Médico primero D. Rafael Sánchez García (R. O. de 2 del actual, D. O. núm. 49).

Pensiones — De 1.250 pesetas anuales, con el aumento de un tercio por Cuba, á la viuda del Farmacéutico mayor D. Francisco Angulo (R. O. de 15 id., D. O. núm. 37); de 821,25 pesetas á la del Médico segundo D. Luis Carnicero (R. O. de 1.º del actual, D. O. núm. 48), y de 1.250 á la del Médico mayor D. Saturnino Serrano Tenajas (R. O. de 4 de idem, D. O. núm. 51).

Reingreso en el servicio. — Concediéndole con la antigüedad en su empleo que disfrutaba al ser baja, con deducción del tiempo que ha permanecido en su actual situación, al Médico primero retirado, D. Cándido González Arellano (R. O. de 17 id., D. O. núm. 39).

Otras disposiciones oficiales. — Servicios sanitarios. — Ordenando al Capitán general de Puerto Rico manifieste al Cuerpo de Sanidad Militar de aquella isla el agrado con que S. M. ha visto el celo é inteligencia demostrados en su especial servicio y el alto espíritu en que se inspipira (R. O. de 8 del anterior, D. O. núm. 31).

Sueldos, haberes y gratificaciones. — Las antigüedades para el abono del sueldo superior serán: 26 de Diciembre de 1884, para los Tenientes Coroneles; 8 de Agosto de 1884, para los Comandantes; 18 de Febrero de 1888, para los Capitanes (R. O. de 18 de id., D. O. núm. 41).

Farmacias militares. — Por R. O. de 10 de id. (D. O. núm. 33), que en vista de los servicios que presta la establecida en la calle de la Princesa á los Cuerpos y dependencias militares, Cárcel modelo, etc., pase á depender del Cuerpo de Sanidad Militar como perteneciente á su servicio especial, pagándose por el mismo el alquiler y gratificaciones, pasando á depender del Hospital de Carabanchel la propia del mismo, nombrándose para el de la Princesa, en comisión, un Farmacéutico primero y dos segundos de la plantilla vigente, y que mientras se nombra el Jefe que corresponda, continúe encargado de la misma el que lo es de la del Hospital de Madrid.

Comisiones mixtas de reclutamiento. — Por R. O. de 28 de Febrero (D. O. núm. 47) se dispone: Considerando que los cargos que desempeñan los funcionarios militares en dichas corporaciones revisten carácter permanente, y que no existe razón para exceptuar á los Médicos militares de la estabilidad que la ley concede á los demás miembros de esas Comisiones; resultando que el servicio que prestan no devengan honorarios ni re-

tribución, y que los que en el reemplazo de 1897 han ejercido el cargo de vocales, han demostrado, como demostrarian los demás, evidente acierto en la aplicación estricta del cuadro de exenciones por inutilidad física, que los Médicos militares, vocales de las Comisiones mixtas, continúen desempeñando dichos cargos, manifestando los Capitanes generales los que deban ser reemplazados por baja en la región de los anteriormente designados.

Destinos.— Por R. O. circular de 21 de Febrero (D. O. núm. 42) se ordena que para obtener destino en la Península los Jefes, Oficiales y asimilados procedentes de Filipinas por enfermos ó heridos, han de justificar previamente hallarse restablecidos de su enfermedad ó heridas, debiendo por tanto continuar sufriendo cada dos meses los reconocimientos facultativos, con sujeción á las reglas establecidas en las Reales órdenes de 21 de Mayo y 27 de Julio de 1896 (C. L. núms. 126 y 179), remitiendo á este Ministerio los respectivos Capitanes generales y Comandantes generales de Melilla y Ceuta las correspondientes certificaciones, con el fin de que, una vez acreditados por ellas encontrarse restablecidos y en condiciones de prestar servicio los interesados, sean incluídos en turno de colocación.

Otras disposiciones oficiales. — Barcos-hospitales. — Aprobando se habilite el vapor Monserrat, en igual forma y condiciones al hospital Alicante (R. O. de 14 del anterior, D. O. núm. 36).

Disponiendo que la dotación del personal de plana menor de la Brigada para dicho buque-hospital sea la de un sargento, tres cabos, once sanitarios practicantes y once enfermeros (R. O. de 15 de id., D. O. número 36).

— Idem aprobando el proyecto de obras presentado por la Compañía Transatlántica para habilitar de barco-hospital el vapor San Ignacio de Loyola (R. O. de 2 del actual, D. O. núm. 50).

Material sanitario. — Para el traslado de los enfermos procedentes del vapor Alicante, se ha dispuesto:

- 1.° Que por el Parque de esta Corte se remitan al Hospital de Cádiz, en calidad de depósito, dos coches «Lohner modificado», con sus atalajes, cargando su embalaje al cap. 7.°, art. 4.°, «Hospitales militares», y enviándose el ganado y personal por la Sección de ambulancias de la primera región.
- 2.º Autorizar para que se habiliten los locales necesarios para la colocación de los enfermos, así como para que, si no fuesen suficientes las 400 camas de dicho Hospital, se utilice las de tropa del material de acuartelamiento, existentes en las factorías de la misma, debiendo sujetarlas á los lavados y desinfección convenientes al ser devueltas.
- Y 3.º Considerando que los enfermos del buque hospital, al día siguiente de su llegada, han de ser clasificados para continuar en la Península, usar de licencia por enfermos ó ser declarados inútiles, expidiéndosele á cada uno el correspondiente pasaporte por el Gobierno militar para sus respectivos destinos, las necesidades del personal médico y sanitario se cu-

brirán con el del buque-hospital, que, en unión del de la plaza, deberá concurrir durante su permanencia en la misma á los servicios que se deriven de la llegada de dicho buque (R. O. de 18 de id., D. O. núm. 38).

Por R. O. de 12 de id. (D. O. núm. 35) se aprueba el presupuesto de 3.560 pesetas para instalar los coches de S. M. en el parque de San Amaro (Coruña).

Hospitales. — Autorizando al Comandante en Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército para que se gestione con el Ayuntamiento de Santander la ampliación de la sala militar del Hospital civil (R. O. de 9 de id., D. O. número 32).

Aprobando el anteproyecto de reconstrucción del Hospital de Zamboanga (Filipinas) y de enfermerías en los pueblos de Aibonito y Cayey (Filipinas) (R. O. de 14 del anterior, D. O. núm. 36).

Idem el presupuesto para instalación de cocinas económicas en los hospitales de Ciego de Ávila y Morón (Cuba).

Idem el id. de reconstrucción del fogón de la cocina del Hospital de Santa Clara (Cuba).

Idem el id. de las obras de construcción de desagüe general del Hospital de Alfonso XIII, de la Habana (RR. OO. de 19 del anterior, D. O. número 41).

Autorizando la compra por gestión directa del pan y carne necesarios en el Hospital militar de Guadalajara, y de una barraca hospital, sistema *Putzeys*, con destino á enfermedades epidémicas, en el Hospital de Carabanchel (RR. DD. de 2 del actual, D. O. núm. 48).

Idem id. el proyecto de las obras para la instalación de las Hijas de la Caridad en los Hospitales de Zaragoza y de Mahón (RR. OO. de 3 del actual, D. O. núm. 50).

Arriendos.—Aprobando los de varias casas: en San Luis (Cuba), para instalar la enfermería militar; en Gibara (Cuba), para ampliación del Hospital, y en Cumanayagua (Cuba), para Clínica militar (RR. OO. de 14 del anterior, D. O. núm. 36).

Emulsión Española (de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa y clorofosfato de cal gelatinoso) preparada por ALMERA. — Es más superior, estable y barata que la extranjera. Precio, 2 pesetas frasco pequeño, y en frascos de medio kilogramo, pesetas 4.

Poliglícero fosfato granulado Almera (cal, hierro, sosa y magnesia). — Kola granulada soluble Almera. — Jarabe de glicero-fosfato de cal con sulfato de estricnina Almera.—Jarabe y Elíxir polibromurado Almera.